Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1742

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 37/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2020 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL* **- ID N° 375.519".**

Asunción, 22 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

La Nota D.A. N° 406/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Dirección Administrativa; la Nota Gmail de fecha 09 de noviembre de 2021, de César Mostafá Repuestos; el Dictamen D.C./A.L. N° 280/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 396/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1411/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 38897/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A. N° 406/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, la Dirección Administrativa, hace referencia al Contrato MAG N° 37/2020 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 375.519,* resultado de la LPN MAG N° 05/2020, entre la Firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. En tal sentido solicita la modificación Vía Adenda de la Ampliación de la Vigencia del Contrato hasta el 31 de marzo del 2022, a fin de seguir contando con la provisión de dicho servicio, desde el comienzo del año entrante.

Que, por Nota Gmail de fecha 09 de noviembre de 2021, la Firma César Mostafá Repuestos, remite su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato hasta el 31 de marzo de 2022.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 280/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de Vigencia del Contrato MAG N° 37/2020 hasta el 31 de marzo de 2022; a realizarse a través de Adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 37/2020, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) y la Firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá Ocampos, como resultado de la adjudicación en el marco del Llamado: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 375.519, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, LPN MAG N° 05/2020, la conformidad de la Firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 01/2021 al Contrato N° 37/2020, vía Resolución Ministerial."*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

RESOLUCIÓN MAG N° 1742

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 37/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2020 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL* **- ID N° 375.519".**

Que, por Providencia D.C. N° 396/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen D.C./A.L. N° 280/2021, y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento y solicita Aprobar la ampliación de Vigencia conforme al contrato MAG N° 37/2020 hasta el 31 de marzo del 2022, a realizarse a través de adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 37/2020.

Que, por Nota DGAF N° 1411/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **Autorice** la suscripción de Adenda N° 01/2021 al Contrato MAG N° 37/2020, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá Ocampos, dentro del proceso de llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 05/2020 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 375.519,* ampliando la vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

2°) **Autorice** al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* **Artículo 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, por Ley N° 81/90 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1742

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO MAG N° 37/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2020 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL* **- ID N° 375.519".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción de la ADENDA N° 01/2021 al Contrato N° 37/2020, suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS de César Mostafá Ocampos referente al Llamado *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS" – CONTRATO ABIERTO – PURIANUAL – ID N° 375.519, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, LPN MAG N° 05/2020,* ampliando la vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.✓